



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 76, fecha: miércoles, 17 de Abril de 2019

## ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM MORANCHEL

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

**1015**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la EATIM para el 2019 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### GASTOS

CAPITULO	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	5000



2	Gastos corrientes en bienes y servicios	59.561,71
3	Gastos financieros	70
4	Transferencias corrientes	8760
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	7.000
7	Transferencias de capital	0
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	80.391,71

## INGRESOS

Capítulo	Denominación	
		EUROS
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.700
4	Transferencias corrientes	39.467,22
5	Ingresos patrimoniales	4.503,43
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	45.274
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	93.944,65

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018.

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA



Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos	Grupo de adscripción del puesto de trabajo
Secretaría-Intervención	1	A 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Moranchel a 12 de abril de 2019. El Alcalde, Rafael Martínez Agustín